Fecha de la diligencia: 23.7.2009.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 192.739,67 €.

Tramos: 2.000,00 €. Depósito: 38.547,93 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien Número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Pg. Ind. La Sierrezuela 29B. 14730-Posadas. Inscripción: Registro núm. 1 de Posadas, tomo 1413, libro 187, folio 67, finca 9331.

Descripción: Nave industrial que ocupa parte de la parcela industrial señalada con los núms. 29 y 31 del plan parcial «La Sierrezuela» en Posadas. Superficie 912,39 m².

Valoración: 328.493,01 €.

Cargas: Importe actualizado 135.753,34 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de Cajasur en garantía de un préstamo de 120.000,00 € de principal de fecha 10.10.2003. Con fecha 30.7.2009 la hipoteca ha sido objeto de novación interrumpiendo el período de amortización. Deuda a 31/12 96.486,41 €.

Carga núm. 2: Embargo a favor de Viuda de Victoriano Gómez, S.A. Autos ejecución títulos judiciales núm. 76/2006. Reclamación de 18.224,43 € de principal, 741,58 € de gastos y 5.467,32 € en concepto de intereses, gastos y costas. La deuda ha disminuido en 6.700,00 €.

Carga núm. 3: Embargo a favor de Grupsider, S.A. Autos ejecución títulos judiciales núm. 400/2007. Reclamación de 16.574,08 € de principal, 4.972,22 € en concepto de intereses, gastos y costas. El principal ha sido cancelado.

Carga núm. 4: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 1. Expediente administrativo de apremio núm. 14010700496096. Deuda total 4.939,54 €. Ampliado posteriormente el embargo en 7.790,71 €. La deuda asciende a 10.318,12 €.

Carga núm. 5: Embargo a favor de Grupo Ros Casares, S.L. Autos ejecución juicio cambiario núm. 76/2009. Reclamación de $11.289,60 \in de$ principal, $3.389,60 \in de$ en concepto de intereses, gastos y costas.

Subasta núm.: S20107R1476003002.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 15 de octubre de 2010

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. **(PP. 2547/2010).**

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2010R4186001003. Acuerdo dictado el 13.10.2010.

Fecha y hora de la subasta: 24.11.2010, 10,30 horas.

Lote único: Valoración: 1.106.884,00 euros.

Cargas: 434.158,34 euros (Hipotecas a favor de Cajasur por 235.190,33 euros depurada el 5.7.2010 y a favor de Banco de Andalucía, S.A., por 198.968,01 euros depurada el 15.3.2010).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 672.725,66 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 134.545,13 euros.

Descripción: Terreno sito al pago del cortijo del Cañuelo, con una superficie de 16.949 m² y una construcción de 3.133,90 m². Finca registral 5000, inscrita al Tomo 865, Libro 166, Folio 116, Registro de la Propiedad de La Rambla.

Subasta núm. S2010R4186001004. Acuerdo dictado el 13.10.2010.

Fecha y hora de la subasta: 25.11.2010, 10,30 horas.

Lote núm. 1: Valoración: 150.005,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 150.005,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 30.001,00 euros.

Descripción: Vivienda sita en la C/ Cruz de la Ermita núm. 98, 1.º B, de Burguillos (Sevilla). Tiene una superficie construida de 84,90 m² y útil de 75,95 m². Finca registral 3512, inscrita al Tomo 2047, Libro 63, Folio 160, Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Lote núm. 2: Valoración: 54.866,12 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 54.866,12 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Importe del depósito: 10.973,22 euros.

Descripción: Parcela núm. 3 de la manzana M-1 del Plan Parcial del sector PP-0E-R3 de Burguillos, de forma rectangular, con una superficie de 333,33 m² y una edificabilidad de 335,05 m². Finca registral 4074, inscrita al Tomo 2094, Libro 72, Folio 40, Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Lote núm. 3: Valoración: 54.866,12 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 54.866,12 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Importe del depósito: 10.973,22 euros.

Descripción: Parcela núm. 4 de la manzana M-1 del Plan Parcial del sector PP-OE-R3 de Burguillos, de forma rectangular, con una superficie de 333,33 m² y una edificabilidad de 335,05 m². Finca registral 4075, inscrita al Tomo 2094, Libro 72, Folio 43, Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Lote núm. 4: Valoración: 32.920,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1º licitación: 32.920,00 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Importe del depósito: 6.584,00 euros.

Descripción: Parcela urbana residencial núm. 14 de la manzana M-6 del Plan Parcial del sector PP-0E-R3 de Burguillos, de forma rectangular, con una superficie de 200,00 m². Finca registral 4198, inscrita al Tomo 2095, Libro 73, Folio 187, Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Lote núm. 5: Valoración: 54.867,76 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 54.867,76 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Importe del depósito: 10.973,55 euros.

Descripción: Parcela núm. 5 de la manzana M-1 del Plan Parcial del sector PP-OE-R3 de Burguillos, de forma rectangular, con una superficie de 333,34 m^2 y una edificabilidad de 335,95 m^2 . Finca registral 4076, inscrita al Tomo 2094, Libro 72, Folio 46, Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Subasta núm. S2010R4176001032. Acuerdo dictado el 13.10.2010.

Fecha y hora de la subasta: 24.11.2010, 11,30 horas.

Lote único: Valoración: 204.720,00 euros. Cargas: 37.376,67 euros (Hipoteca a favor de La Caixa depurada el 22.9.2010).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 167.343,33 euros.

Tramos: 2.000,00 euros

Importe del depósito: 33.468.66 euros

Descripción: Vivienda unifamiliar núm. 16 de VPO en C/ Sor Santa Inés de la Cruz, núm. 5, de Alcalá de Guadaíra. Superficie construida 120,59 m² y útil de 90 m². Finca registral 39493, inscrita al Tomo 1295, Libro 816, Folio 182, Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira.

Subasta núm. S2010R4176001033.

Acuerdo dictado el 13.10.2010.

Fecha y hora de la subasta: 24.11.2010, 12,30 horas.

Lote núm. 1: Valoración: 294.525,00 euros.

Cargas: 61.852,84 euros (Hipoteca a favor de Cajasur depurada el 4.11.2009).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 232.672,16 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 46.534,43 euros.

Descripción: Vivienda unifamiliar sita en C/ Las Turquillas, núm. 9, de La Lantejuela. Tiene una superficie construida de 293 m². Finca registral 1335, inscrita al Tomo 720, Libro 21, Folio 50, Registro de la Propiedad núm. 1 de Osuna.

Lote núm. 2: Valoración: 70.697,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 70.697,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 14.139,40 euros.

Descripción: Vivienda sita en la C/ Rodríguez Marín, núm. 5, en t.m. de La Lantejuela. Tiene una superficie construida de 49 m² y un solar de 131 m². Finca registral 2158, inscrita al Tomo 824, Libro 29, Folio 161, Registro de la Propiedad núm. 1, de Osuna.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Gelves, para nomenclar el Centro Escuela Infantil de Gelves, sito en C/ Profesor Antonio Medina, s/n, con el nombre de «Doña Amalia Morales Escalera». (PP. 2517/2010).

Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Gelves, con fecha de 5 de octubre de 2010, se ratificó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local para nomenclar el Centro Escuela Infantil de Gelves, sito en C/ Profesor Antonio Medina, s/n, con el nombre de «Doña Amalia Morales Escalera».

Gelves, 7 de octubre de 2010.- El Alcalde, Miguel Lora Corento.

> ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Marbella, de corrección de bases para la selección de plazas de Sargentos, plazas de Cabos y plazas de Bomberos, del Servicio de Extinción de Incencios y Salvamento.

«El Coordinador General de Hacienda y Personal propone a la Junta de Gobierno Local la corrección de los errores materiales producidos en las Bases de las convocatorias para siete plazas de Sargentos y siete plazas de Cabos por promoción interna y 4 plazas de Bomberos por el sistema de oposición libre, todas ellas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento y contenidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009, según el siguiente detalle:

Bases para la convocatoria de 7 plazas de Sargentos del SEIS

Base 1. Objeto.

Se establecen las plazas como pertenecientes al Subgrupo C y deben ser establecidas como pertenecientes al Subgrupo C1.

Base 2. Requisitos.

Se establece como requisito el título de Bachiller Superior, de Técnico Auxiliar de Formación Profesional o equivalente a alguno de ellos y debe decir título de Bachiller, Técnico o equivalente a alguno de ellos.

Bases para la convocatoria de 7 plazas de Cabos del SEIS

Base 1. Objeto.

Se establecen las plazas como pertenecientes al Subgrupo C y deben ser establecidas como pertenecientes al Subgrupo C1.

Base 2. Requisitos.

Se establece como requisito el título de Bachiller Superior, de Técnico Auxiliar de Formación Profesional o equivalente a alguno de ellos y debe decir título de Bachiller, Técnico o equivalente a alguno de ellos.

Bases para la convocatoria de 4 plazas de Bomberos del SEIS

Base 1. Objeto.

Se establecen las plazas como pertenecientes al Grupo C1 y deben ser establecidas como pertenecientes al Subgrupo C1.

Base 2. Requisitos.

Se establece como requisito el título de Bachiller Superior, de Técnico Auxiliar de Formación Profesional o equivalente a alguno de ellos y debe decir título de Bachiller, Técnico o equivalente a alguno de ellos.

Marbella, 18 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.